



Jueves, 9 de julio de 2020.

ESTADO # 040

La secretaria de este Despacho notifica por estado las providencias que se relacionan a continuación, para lo cual se fija el mismo en el portal de la rama judicial del Poder Público, hoy jueves, nueve (9) de julio de dos mil veinte (2020) a las 8:00 am.

Nº	RADICADO	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	AUTO
1	2014-00197-00	Aumento de Alimentos	Lennys Soraya García Cuevas	César Leslie Ramírez Pinto	08-07-2020
2	2017-00014-00	Ejecutivo de Alimentos	Brismar Roxana Anzola Nieves	Edwin Luciano Londoño Rodríguez	08-07-2020
3	2018-00112-00	Alimentos	Ingrid Daniela Salcedo Bastilla	Ciro Alexander Giraldo Pérez	08-07-2020
4	2018-00174-00	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Jorge Eliecer Monroy Rodríguez	Marly Juliana Parales Díaz	08-07-2020
5	2019-00012-00	Liquidación de la Sociedad Conyugal	Leidy Pescador Contreras	Álvaro Valcárcel Contreras	08-07-2020
6	2019-00033-00	Sucesión	Hernando Avisai Valderrama Higuera	Causante: German Edilberto Valderrama Arana	08-07-2020
7	2019-00103-00	Aumento de Alimentos	Mónica Alejandra Rangel Hernández	Kevin Alexander Barrera Rojas	08-07-2020
8	2019-00125-00	Alimentos	Olga Janeth Blanco Aguirre	Marcos Ariel Alvarado Alvarado	08-07-2020
9	2019-00182-00	Ejecutivo de Alimentos	Karol Valentina Mahecha López	Edgar Alexander Mahecha Ataya	08-07-2020
10	2019-00225-00	Alimentos	Zulay Yenifer Orjuela Garrido	Juan Pablo Rangel Molina	08-07-2020
11	2020-00015-00	Actos Sexuales con menos de catorce años	De oficio	Jhon Bairon Rodríguez Urrego	08/07/2020

Se desfija hoy, jueves (9) de julio de dos mil veinte (2020) a las 5:00 pm.

SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Juzgado Segundo de Familia de Arauca en Oralidad

Jueves, 9 de julio de 2020.

Firmado Por:

**SACHA CAROLINA GUTIERREZ ALFONSO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 2 DE FAMILIA DE ARAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f1811f1c3b966b3b60dc919ef1ff8541ab9524180de018c3147201527f3c3148

Documento generado en 08/07/2020 08:55:41 PM